



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, 7  
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

E-mail: ayuntamiento@montefrío.org  
Telfno. 958 336 136 Fax 958 336 186

Sello del Registro General

## SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA Animales Potencialmente Peligrosos

Regulado por Ley 50/1999 de 23 de diciembre y Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo. Bando de 24 de junio de 2002

I. SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	D.N.I./C.I.F.

II. REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos	D.N.I.

Con el que se entenderán las actuaciones, salvo manifestación expresa en contrario del interesado (Artº. 32.1 Ley 30/92)

III. LUGAR PARA NOTIFICACIONES		
Via pública	Municipio	Provincia

IV. OTROS MEDIOS DE CONTACTO	
Teléfono	e-mail:

V. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA
<p>Acreditación de ser mayor de edad (fotocopia de D.N.I. o Pasaporte).</p> <p>Certificado de antecedentes penales, expedido por la Ggerencia Territorial de Justicia.</p> <p>Certificado o, en su caso, declaración responsable de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1.999, así como de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>Certificado de capacidad física y psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, expedido por un Centro de Reconocimiento debidamente autorizado.Tendrá validez anual.</p> <p>Certificado Oficial expedido por Veterinario colegiado donde consten las reseñas del animal, características físicas del mismo e informe sobre el estado sanitario del mismo.</p> <p>Informe expedido por la compañía aseguradora acreditativo de haber formalizado el solicitante un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a 120.000 €</p>

VI. PETICION
<p>El que suscribe la presente, conoce y entiende lo que la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo y el Bando de 24 de Junio de 2.002, describen en relación a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos, al objeto de preservar la seguridad de personas, bienes y otros animales y SOLICITA sea concedida la Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Peligrosos.</p>

Montefrío a de de 2.00 .

El solicitante